


ACTA NÚMERO ONCE. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia del Secretario Municipal Interino Br. Elmer Bladimir Hernández González. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de

la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Alcalde Municipal, quien expresó que la cuenta de ahorros N° 01450038829 de nombre: Alcaldía Municipal de Tejutla/855 Fondo General de Infraestructura Social 2017, ya no refleja ningún movimiento y que el proyecto fue finalizado, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de la siguientes Cuenta: No. 01450038829 de nombre: "Alcaldía Municipal de Tejutla/855 Fondo General de Infraestructura Social 2017", 2) Se Solicita al Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito la cancelación definitiva de la cuenta antes mencionada por motivos de que no refleja movimiento alguno para lo cual hace necesaria dicha cancelación; 3) Así mismo se autoriza al Tesorero Municipal para que haga el retiro correspondiente de los fondos de dicha cuenta en cheque de caja a Nombre de FISDL; está en el Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 3505, de fecha uno de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Totis-shoes, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$232.00), en concepto de pago por la compra de ocho balones de futbol MIKASA Número cinco, para ser entregados a diferentes equipos de futbol del área rural y urbana de esta Municipalidad, erogase el gasto al proyecto: Fomento y Promoción al Deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0699, de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES




(\$237.25), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Josué Balmore Menjivar Menjivar, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 11/100 DOLARES (\$279.11), en concepto de pago por la compra de un alternador para el mantenimiento del pick up Hilux placa n veintiséis cincuenta y siete, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$1,883.33), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió en cambio de aceite, cambiar volante de arranque, repara motor de arranque, un selenoide auxiliar, cambiar nueve tuercas de rueda, desmontar nueve espárragos y servicuth, revisar y calibrar bomba de inyección todo a camión Pegaso, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos No. 684155. De fecha dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve y No. 684160, de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE 38/100 DÓLARES, (\$4,059.38), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido en el mes de febrero del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilson Daniel Palma Calles, por la cantidad



de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante ranchero en Cantón San José Tejutla, el día quince de marzo del año dos mil diecinueve, en la gran noche ranchera, en el marco de las fiestas Patronales de dicha comunidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: octavo festival rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES, (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dieciocho de febrero al trece de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Solidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0006, de fecha once de marzo el año dos mil diecinueve, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES, (\$756.00), en concepto de pago por la compra de diez block de quedan, diez block de órdenes de compra y tres sellos así como cinco mil cuatrocientos setenta y cinco hojas membretadas para ser utilizadas en la diferentes unidades Administrativas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$194.44), en concepto de pago por visita técnica para reparar los índices de base de datos en el sistema SAFIEM, reparación y verificación de estaciones de trabajo de maquinas informáticas de la Unidad de UATM, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 1148; No. 114, ambas de fecha cinco de marzo del año dos mil diecinueve,



a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, por la cantidad total de SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$73.00), en concepto de pago por la compra de un aceite, un spray penetrante y diecisiete engrases, todo para motoniveladora Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar de Cantón Rio Grande de Alvarado, en la cual solicita del apoyo en la limpieza de fosa séptica, de su institución ya que ya dio su vida útil y está rebalsando haciendo que despida mal olor y puede traer graves enfermedades a los niños y niñas que estudian en dicha institución, Por lo tanto este concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha solicitud. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Bernardino Cortez Martínez, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$555.56), en concepto de pago por limpieza de fosa séptica de Centro Escolar Cantón Rio Grande de Alvarado, la cual se realizó el día miércoles trece de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0165, de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: Reparación de tubería y Concreteado de tramo de calle en cantón Quitasol, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Luego de leer y analizar la Notificación presentada por el Departamento Sección Inspección Especializada del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la cual manifiestan que en base a los artículos 47, 48 y 49 Inciso tercero del Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social 41, 42 y 43 de la Ley de INSAFOR, se establece cotizaciones Obrero-patronal y de INSAFOR, en la cual verificaron que no se hizo cotizaciones al Seguro Social y de Insafor en el periodo del enero a septiembre del año dos mil dieciocho, por el trabajador David Jonatan Alvarenga González, por lo cual dicho



instituto calcula multas y recargos en dicho proceso, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA CON 83/100 CENTAVOS DE DOLAR (\$370.83), en concepto a multas y recargas por pago de retenciones labores y aportaciones patronales de David Jonatan Alvarenga González, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha, de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Wilber Alexander Portillo Pérez, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), en concepto de pago por entrega de premios y en representación de los equipos ganadores del torneo de futbol que se realiza en Caserío Calle Vieja, cantón el Coyolito, durante el periodo comprendido entre el once de noviembre del año dos mil dieciocho y diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y promoción al deporte en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y luego de haber analizado las solicitud de la Comunidad de Cantón Aldeíta y Pasaje Los Reyes, y Pasaje Los Vásquez, Caserío la Granja, en el Cantón El Coyolito, quienes expresan que en época de invierno se vuelve intransitable dicho lugares debido a la acumulación de agua y lodo, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyecto: a) Concreteado de Pasaje Los Reyes en Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; el cual será ejecutado por administración; b) Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de futbol Cantón Aldeíta; c) Concreteado de Pasaje Los Vásquez, Caserío la Granja, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Alcalde Municipal para la contratación, para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime

ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0037, de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$4,117.50), en concepto de pago por la compra de artículos para el funcionamiento de las Unidades Administrativas de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso d sus facultades legales y con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos solicitados por las Comunidades y priorizados para ejecutarlos en este año, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del siguiente Proyecto "Asfaltado de calle que conduce de troncal del Norte a Cantón Concepción, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar la contratación del profesional idóneo para la formulación de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: *Amballeja*

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: *Estela de Jesús de Alvarado*

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: *J.R.D*

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: *Elmer*

Br. Elmer Bladimir Hernández González
Secretario Municipal ad honorem

